CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO
DEL PARAGUAY

Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco,
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Asunción, 19 de marzo de 2019

Señores:

.....

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) tiene el agrado de dirigirse a Usted/es, a fin de remitirle la presente ADENDA N° 2 que se anexa al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la Asesoría Jurídica Externa, con ID Nº 356.430, modificándose lo resaltado expresamente, sin alterar las demás condiciones del PBC.

DONDE DICE:

SECCIÓN 5. TÉRMINOS DE REFERENCIA

2. REQUISITOS DEL SERVICIO

i) Elaboración y revisión de pliegos de bases y condiciones para las licitaciones y/o concursos de precios relacionados con las adquisiciones de bienes y/o servicios, en idioma español, inglés, portugués o alemán, conforme a las normas legales vigentes;

III. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Número de cláusula de las CGC[2]	Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato
[1.1 i)	El Integrante a cargo es *[insertar nombre del Integrante]*
1.4	Las direcciones son: En el caso del Contratante: Herib Campos Cervera N°886 c/ Aviadores del Chaco, Edificio Australia-3° y 4° piso. Atención: Agencia Financiera de Desarrollo - AFD e-mail: uoc@afd.gov.py Fax: 606020 Int.9313 En el caso del Consultor: _____ Atención: _____ e-mail: _____ Fax: _____ Notificación de Adjudicación: La adjudicación será POR EL TOTAL La adjudicación quedará formalizada con la notificación escrita al adjudicatario y a los demás oferentes, dentro del plazo de *cinco (5) días calendario* siguiente a su emisión Resolución de adjudicación. Asimismo, deberá ser difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Las Notificaciones de Adjudicación serán remitidas vía Fax o Correo Electrónico. La Convocante respaldará la comunicación de las notificaciones realizadas de la siguiente manera: ***Vía Fax:*** *Con reporte de Transmisión emitido por el Teléfono Fax de la Agencia Financiera de Desarrollo - AFD al número de Teléfono fax declarado por los*

[2] Las cláusulas entre paréntesis cuadrados son optativas; las notas deberán suprimirse del texto definitivo.

AFD DIANA MARTINEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUBEN EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

	oferentes en su oferta o; ***<u>Vía Correo Electrónico (email):</u>*** *Con reporte de transmisión del correo electrónico de la Agencia Financiera de Desarrollo - AFD a la dirección de correo electrónico declarado por los oferentes en su oferta.* ***Los oferentes serán <u>totalmente responsables</u> de la revisión de sus Teléfonos Fax y de los correos electrónicos declarados en la oferta. Este procedimiento remplaza a la notificación personal.*** El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios será: En las oficinas de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), sito en Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, Edif. Australia 3er Piso;
1.6	Los representantes autorizados son: En el caso del Contratante: _____ En el caso del Consultor: _____
[2.1	Este Contrato entrará en vigor desde la firma del mismo. ***Nota:*** *La fecha puede especificarse teniendo en cuenta las condiciones para la entrada en vigor del Contrato, como la recepción del anticipo por parte del Consultor y de la garantía por anticipo por parte del Contratante (véase la subcláusula 6.4), etc.*]
[2.2	La prestación de los Servicios comenzará: *El Proveedor se compromete a prestar el servicio dentro de las 48 horas de la entrada en vigencia del Contrato respectivo.*
[2.3	El plazo será de: doce (12) meses.-
[3.2.1	No corresponde.
[3.2.3	Durante un período de dos años después de expirado este Contrato, ni el Consultor o su Personal ni el Subconsultor o su Personal podrán participar (directa o indirectamente) en las actividades de un comprador de activos respecto de los cuales hubiesen asesorado al Contratante en virtud de este Contrato. Tampoco podrán participar en las actividades de un asesor de los posibles compradores de dichos activos. (NO APLICA)
3.4	Los riesgos y las coberturas serán las siguientes: *EL CONSULTOR DEBERÁ GARANTIZAR SU RESPONSABILIDAD PROFESIONAL POR UN MONTO EQUIVALENTE AL* ***DIEZ POR CIENTO (10%)*** *DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. A TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR A LA CONVOCANTE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL BAJO LA SIGUIENTE FORMA: EN ALGUNA DE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS A) Y B) DEL PUNTO 2 DEL ARTÍCULO 81 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N°21.909/03. EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEBERÁ SER PRESENTADO POR EL CONSULTOR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO.* *LA FALTA DE CONSTITUCIÓN Y ENTREGA OPORTUNA DEL SEGURO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA, EN CUYO CASO LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN LA FORMA PREVISTA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY N° 2051/03.* El seguro de responsabilidad profesional se hará efectivo si la Convocante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato

AFD | DIANA MARTINEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD | RUBY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD | ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

	La vigencia del Seguro de Responsabilidad Profesional se extenderá hasta los 30 (treinta) días posteriores a la terminación de la vigencia del contrato.
3.6	Si el Proveedor no diere cumplimiento a la provisión de los servicios en el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al **uno por ciento (1%)** del valor **total de los** servicios **retrasado**, por cada día de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al Proveedor, que no deberá superar el 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, equivalente a la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; o en su defecto, ejecutar la misma.
[3.7	El Consultor no podrá utilizar estos documentos para fines ajenos a este Contrato sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.
[5.1	*No corresponde.*
6.2 a)	El monto del contrato es de *[insertar monto]*
6.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: ***El pago del*** *servicio será en* ***guaraníes****, objeto de la presente Licitación por Concurso de Ofertas, se hará con* ***Recursos Institucionales (F.F. 30)****, del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, asignado a la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD).* *El presente llamado está previsto como Plurianual 2019 y 2020. La validez de la contratación y los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, estará sujeto a su aprobación presupuestaria correspondiente.* *El pago se efectuará sin exceder un plazo de* ***30 (treinta) días*** *a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado la factura y ésta haya sido aceptada por la Contratante, previa recepción del servicio por el área encargada y el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por el Proveedor.* *Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios ofertada.* *De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al* ***0,4% (cero coma cuatro por ciento)*** *sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el 1 de la Ley N° 3439/08, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.* ***En caso de que el Oferente no sea pasible de retención de los Impuestos por disposición legal, el mismo deberá acreditar documentalmente tal condición con la Constancia de No Retención de Impuestos, expedida por el Ministerio de Hacienda. Dicha constancia deberá ser presentada con la factura correspondiente y deberá estar vigente al momento del pago.*** ***Los Documentos exigidos para el pago son:*** ➢ *Factura Crédito. (para procesar el pago en el mes, la factura deberá ser presentada hasta el día 20 del mismo mes).* ➢ *Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.* ➢ *Orden de Compra/Servicio* ➢ *Código de Contratación.* ➢ *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento del pago correspondiente.* ➢ *Formulario de Información del Personal (FIP)* ➢ *Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS)*

AFD DIANA MARTINEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO DEL PARAGUAY

Hernando Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

	➢ *Constancia de No adeudar al Instituto de Previsión Social (IPS).* ➢ *Constancia de No Retención de Impuesto (si correspondiere)* El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: ***El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: SI,*** *el precio del contrato será reajustable. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:* *PF=Po x IPC1/100.* *Dónde:* ***PF=*** *Precio final* ***Po=*** *Precio Inicial de la Oferta* ***PC1=*** *Sumatoria del aumento del IPC de cada mes posterior al de la apertura de oferta dicha suma debe ser superior al 15% a fin de proceder al ajuste.* ***IPC=*** *Índice del precio al consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay.* ***La AFD para el cálculo respectivo tomará el IPC mensual emitido por el BCP*** ***El reajuste de precios se dará a solicitud del Proveedor si se cumplen las condiciones establecidas más arriba, y el mismo deberá ser solicitado dentro del mes siguiente en el cual se produjeran las variaciones bajo pena de no poder solicitar transcurrido dicho plazo.***
6.5	**El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor:** A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo establecido más arriba. **La tasa de interés que se aplicará:** Es del **3% (tres por ciento)** por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo
7.2	Solución de controversias Opción A. Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital de la República del Paraguay.

AFD DIANA MARTINEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD EDWARDS

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO
DEL PARAGUAY
Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco,
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DEBE DECIR:

SECCIÓN 5. TÉRMINOS DE REFERENCIA

2. REQUISITOS DEL SERVICIO

i) Revisión de documentaciones de los procesos de contratación relacionados con las adquisiciones de bienes y/o servicios, en el mercado nacional o internacional en idioma español, inglés, portugués o alemán, conforme a las normas legales;

III. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Número de cláusula de las CGC[2]	Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato
[1.1 i)	El Integrante a cargo es *[insertar nombre del Integrante]*
1.4	Las direcciones son: En el caso del Contratante: Herib Campos Cervera N°886 c/ Aviadores del Chaco, Edificio Australia-3° y 4° piso. Atención: Agencia Financiera de Desarrollo - AFD e-mail: uoc@afd.gov.py Fax: 606020 Int.9313 En el caso del Consultor: _____ Atención: _____ e-mail: _____ Fax: _____ Notificación de Adjudicación: La adjudicación será POR EL TOTAL La adjudicación quedará formalizada con la notificación escrita al adjudicatario y a los demás oferentes, dentro del plazo de *cinco (5) días calendario* siguiente a su emisión Resolución de adjudicación. Asimismo, deberá ser difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Las Notificaciones de Adjudicación serán remitidas vía Fax o Correo Electrónico. La Convocante respaldará la comunicación de las notificaciones realizadas de la siguiente manera: ***Vía Fax:*** *Con reporte de Transmisión emitido por el Teléfono Fax de la Agencia Financiera de Desarrollo - AFD al número de Teléfono fax declarado por los oferentes en su oferta o;* ***Vía Correo Electrónico (email):*** *Con reporte de transmisión del correo electrónico de la Agencia Financiera de Desarrollo - AFD a la dirección de correo electrónico declarado por los oferentes en su oferta.* ***Los oferentes serán totalmente responsables de la revisión de sus Teléfonos Fax y de los correos electrónicos declarados en la oferta. Este procedimiento remplaza a la notificación personal.***

[2] Las cláusulas entre paréntesis cuadrados son optativas; las notas deberán suprimirse del texto definitivo.

AFD DIANA MARTINEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD DIANA EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD ESPERANZA UCAMPO Servicios Administrativos

	El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios será: En las oficinas de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), sito en Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, Edif. Australia 3er Piso;
1.6	Los representantes autorizados son: En el caso del Contratante: _____ En el caso del Consultor: _____
[2.1	Este Contrato entrará en vigor desde la firma del mismo. ***Nota:*** *La fecha puede especificarse teniendo en cuenta las condiciones para la entrada en vigor del Contrato, como la recepción del anticipo por parte del Consultor y de la garantía por anticipo por parte del Contratante (véase la subcláusula 6.4), etc.*]
[2.2	La prestación de los Servicios comenzará: *El Proveedor se compromete a prestar el servicio dentro de las 48 horas de la entrada en vigencia del Contrato respectivo.*
[2.3	El plazo será de: doce (12) meses.
[3.2.1	**NO APLICA**
3.2.2	**NO APLICA**
[3.2.3	**Durante la vigencia del contrato y durante un período de dos años después de expirado este Contrato, ni el Consultor o el equipo asignado a la AFD podrá asesorar, representar o patrocinar a personas físicas o jurídicas, en los procesos judiciales, administrativos o arbitrales en los cuales se encuentre o haya asesorado a la AFD.**
3.4	Los riesgos y las coberturas serán las siguientes: *EL CONSULTOR DEBERÁ GARANTIZAR SU RESPONSABILIDAD PROFESIONAL POR UN MONTO EQUIVALENTE AL* ***DIEZ POR CIENTO (10%)*** *DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. A TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR A LA CONVOCANTE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL BAJO LA SIGUIENTE FORMA: EN ALGUNA DE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS A) Y B) DEL PUNTO 2 DEL ARTÍCULO 81 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N°21.909/03. EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEBERÁ SER PRESENTADO POR EL CONSULTOR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO.* *LA FALTA DE CONSTITUCIÓN Y ENTREGA OPORTUNA DEL SEGURO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA, EN CUYO CASO LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN LA FORMA PREVISTA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY N° 2051/03.* El seguro de responsabilidad profesional se hará efectivo si la Convocante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato La vigencia del Seguro de Responsabilidad Profesional se extenderá hasta los 30 (treinta) días posteriores a la terminación de la vigencia del contrato.
3.6	Si el Proveedor no diere cumplimiento a la provisión de los servicios en el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al **uno por ciento (1%)** del valor **total de los** servicios **retrasado,**

AFD | DIANA MARTINEZ
Unidad Operativa de Contratación

AFD | LUIS EDWARD

AFD | ESPERANZA OCAMPO
Servicios Administrativos

	por cada día de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al Proveedor, que no deberá superar el 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, equivalente a la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; o en su defecto, ejecutar la misma.
[3.7	El Consultor no podrá utilizar estos documentos para fines ajenos a este Contrato sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.
[5.1	*No corresponde.*
6.2 a)	El monto del contrato es de *[insertar monto]*
6.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: ***El pago del*** *servicio será en* ***guaraníes****, objeto de la presente Licitación por Concurso de Ofertas, se hará con* ***Recursos Institucionales (F.F. 30)****, del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, asignado a la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD).* *El presente llamado está previsto como Plurianual 2019 y 2020. La validez de la contratación y los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, estará sujeto a su aprobación presupuestaria correspondiente.* *El pago se efectuará sin exceder un plazo de* ***30 (treinta) días*** *a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado la factura y ésta haya sido aceptada por la Contratante, previa recepción del servicio por el área encargada y el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por el Proveedor.* *Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios ofertada.* *De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al* ***0,4% (cero coma cuatro por ciento)*** *sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el 1 de la Ley N° 3439/08, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.* ***En caso de que el Oferente no sea pasible de retención de los Impuestos por disposición legal, el mismo deberá acreditar documentalmente tal condición con la Constancia de No Retención de Impuestos, expedida por el Ministerio de Hacienda. Dicha constancia deberá ser presentada con la factura correspondiente y deberá estar vigente al momento del pago.*** ***Los Documentos exigidos para el pago son:*** ➢ *Factura Crédito. (para procesar el pago en el mes, la factura deberá ser presentada hasta el día 20 del mismo mes).* ➢ *Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.* ➢ *Orden de Compra/Servicio* ➢ *Código de Contratación.* ➢ *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento del pago correspondiente.* ➢ *Formulario de Información del Personal (FIP)* ➢ *Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS)* ➢ *Constancia de No adeudar al Instituto de Previsión Social (IPS).* ➢ *Constancia de No Retención de Impuesto (si correspondiere)* El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: ***El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: SI,*** *el precio del contrato será*

CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO DEL PARAGUAY
Henri Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

	reajustable. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: *PF=Po x IPC1/100.* *Dónde:* ***PF**= Precio final* ***Po**= Precio Inicial de la Oferta* ***PC1**= Sumatoria del aumento del IPC de cada mes posterior al de la apertura de oferta dicha suma debe ser superior al 15% a fin de proceder al ajuste.* ***IPC**= Índice del precio al consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay.* ***La AFD para el cálculo respectivo tomará el IPC mensual emitido por el BCP*** ***El reajuste de precios se dará a solicitud del Proveedor si se cumplen las condiciones establecidas más arriba, y el mismo deberá ser solicitado dentro del mes siguiente en el cual se produjeran las variaciones bajo pena de no poder solicitar transcurrido dicho plazo.***
6.5	**El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor:** A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo establecido más arriba. **La tasa de interés que se aplicará:** Es del **3% (tres por ciento)** por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo
7.2	Solución de controversias Opción A. Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital de la República del Paraguay.

Sin otro particular lo saludamos muy cordialmente.

DIANA MARTINEZ
Asistente de UOC

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos